

PROC. ORDINARIO N° 2020-00187

INFORME SECRETARIAL: En Bogotá D.C. 10 de julio de 2020 en la fecha me permito ingresar al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informando que se recibió de la oficina de asignaciones acta de reparto de la Demanda ordinaria instaurada por JOSÉ ELICET RODRÍGUEZ VARELA, sin escrito de demanda, adicionalmente el 22 de julio de 2020 se recibió desistimiento. Sírvase proveer

DANNY JIMÉNEZ SUÁREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días de julio del año dos mil veinte (2020)

De conformidad con el informe Secretarial que antecede, encuentra el Despacho que se allegó acta de reparto virtual con secuencia No. 5500 del 06 de julio de 2020 actuando como demandante el señor JOSÉ ELICET RODRÍGUEZ VARELA identificado con la C.C. 334.304; sin embargo, no se aporta escrito de demanda, anexos ni poder.

Posteriormente el pasado 22 de julio de 2020, se allegó correo electrónico desistiendo de la demanda ya que el mismo escrito había sido presentado en marzo de 2020 ante el Juzgado 37 laboral del Circuito de Bogotá y ya se encuentra admitido.

De conformidad con lo anterior el Despacho:

PRIMERO: Acepta el desistimiento de la demanda presentada por el señor ELICET RODRÍGUEZ VARELA identificado con la C.C. 334.304.

SEGUNDO: Declara la terminación del proceso, sin costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS



JUZGADO 35 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica de DANNY JIMÉNEZ SUÁREZ con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5bb7f6434268cde612f61a962e1b4fd58fc42f372eace99867e717d419ad2c5c

Documento generado en 27/07/2020 08:58:52 p.m.